

Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir la organización de los Premios Nacionales de Comercio Interior entre 2026 y 2028

Asteartea, 7 de urria de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa la organización de las ediciones de los Premios Nacionales de Comercio Interior para el período 2026-2028.

La Subdirección General de Regulación y Apoyo al Comercio Interior ha elaborado el proyecto de orden ministerial para establecer unas nuevas bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior, para proceder a la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Las nuevas bases contemplan que será entidad colaboradora para el proceso de gestión de las candidaturas a los premios la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), conforme a lo previsto en la Ley General de Subvenciones, y de acuerdo con lo establecido en el convenio suscrito a tal fin con el órgano concedente.

En línea con lo anterior, para instrumentar dicha colaboración se va a firmar un convenio entre el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y la FEMP, con una duración de 4 años, iniciándose en el actual ejercicio 2025.

En dicho convenio se prevé, en concepto de compensación económica, una dotación presupuestaria máxima de 60.000 euros por cada edición de premios convocada durante el período 2025 a 2028, con cargo a la aplicación presupuestaria ‘Reuniones, conferencias y cursos’, con el siguiente desglose por anualidad:

Concepto	2025	2026	2027	2028	Total
Gastos de personal y generales	58.000	58.000	58.000	58.000	232.000
Difusión	2.000	2.000	2.000	2.000	8.000

Concepto	2025	2026	2027	2028	Total
Total por convocatoria	60.000	60.000	60.000	60.000	240.000

Teniendo en cuenta el crédito retenido en la aplicación 'Material, suministros y otros', a nivel de vinculación, así como las nuevas necesidades, se obtienen los siguientes compromisos:

Año	Compromisos anteriores	Nuevos compromisos	Total compromisos
2026	438.860,72	60.000,00	498.860,72
2027	33.857,14	60.000,00	93.857,14
2028	-	60.000,00	60.000,00
Total	472.717,86	180.000,00	652.717,86

Dado que los referidos compromisos para el ejercicio 2026 superan los límites a los que se refiere la Ley General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para modificar dichos límites.